

ACUERDO N° 110.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento lo solicitado por el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, razones invocadas que dan cuenta de que el sistema informático judicial restablecido el día 25/02/2013, no lo ha sido en forma completa en la mencionada circunscripción, y lo informado por Secretaria de Informática Judicial, es que resulta necesario ampliar el plazo conferido por Acuerdo N° 78/13,

Por ello:

ACORDARON: Ampliar en cinco días hábiles el plazo conferido por Acuerdo 78/13, a los fines de dar cumplimiento con las disposiciones del mismo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-